

Formula Denuncia Penal
Delito de Traición a la Patria –
Violación de La Constitución Nacional .

Señor Fiscal Federal :

JORGE EDUARDO OLIVER, DNI 17.235.051, de nacionalidad Argentino, mayor de edad, de profesión : Periodista de Investigación – Escritor - Auditor Ambiental, Tco. En Construcc. Civiles e Hidráulicas M.P. 2439/1 – Sec. Agrupación Generación Malvinas Dto. Córdoba, Veterano Toas (Teatro de Operaciones Atlántico Sur 1982 recuperación de Malvinas), Pre Candidato Presidencial 2023, con domicilio en los estrados de este Tribunal, Domicilio Electrónico e-mail: jorgeolivercba@hotmail.com, telef.: 351-2 906 869, ante el Sr. Fiscal Federal, respetuosamente comparece y como mejor proceda en derecho expresa :

OBJETO DEL ACTO :

Que al amparo de lo preceptuado por el Art. 203 concordantes y correlativos del C.P.P.N. " *Artículo 203.- Denuncia. Forma y Contenido. Toda persona que tenga conocimiento de un delito de acción pública podrá denunciarlo en forma escrita o verbal, personalmente, por representante o por poder especial, el cual deberá ser acompañado en ese mismo acto. En caso de denuncia verbal se extenderá un acta de acuerdo a las formalidades establecidas en este Código. En ambos casos el funcionario que la reciba comprobara y hará constar la identidad del denunciante* "...

Que vengo por el presente a Denunciar Penalmente ante el Señor Fiscal Federal, a la Sra. Diputada Nacional **SABRINA AJMECHET**, (Dra. En Historia – Mgter. En Historia – Lic. En Ciencias Políticas) de la Agrupación Política Juntos por el Cambio de la ciudad de Buenos Aires, devenida ahora en Libertaria, autora del hecho delictuoso que seguidamente pasare a relatar, y que configura un Ilícito Penal, dejando la calificación legal que ese ministerio le asigne en definitiva.-

HECHOS :

I.- Que la denunciada, se ha manifestado públicamente mediante sus propias palabras escritas, desde su cuenta de la Plataforma Twitter, en forma contraria a los

intereses de la Nación Argentina, **prestándole apoyo y consentimiento al Reino Unido, mediante sus declaraciones, queriendo colaborar y someter la Soberanía de nuestras Islas Malvinas a la potencia supra mencionada, atentando de esa forma contra la Seguridad del territorio de La Nación Argentina, todo ello previsto en nuestra Constitución Nacional y reglamentado por el Código Penal Argentino.-**

DERECHO :

Que en el hecho delictuoso denunciado se intenta someter total o parcialmente la Nación al dominio extranjero o a menoscabar su independencia o integridad a una potencia extranjera atentando contra la seguridad de la Nación Argentina.-

Que es TRAICION a la PATRIA proponer, aceptar o firmar estos actos, Además, el artículo 119 de la C.N. dice que la traición contra la Nación es tomar las armas contra ella o unirse a sus enemigos y ayudarlos. El Congreso fija por ley la pena de este delito; pero ella no pasa de la persona del delincuente, ni la infamia del reo se transmite a sus parientes.

Que el Código Penal dentro de los DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN enumera la Traición y dice que se reprime con prisión de diez a veinticinco años o perpetua e, **inhabilitación absoluta perpetua**, todo argentino o toda persona que deba obediencia a la Nación por razón de su empleo o función pública, que toma las armas contra ésta, **se une a sus enemigos o les preste cualquier ayuda o socorro.**

Que se reprime con prisión perpetua, el que comete el delito de traición, en los casos siguientes:

1º Si ejecuta un hecho dirigido a someter total o parcialmente la Nación al dominio extranjero o a menoscabar su independencia o integridad.-

Art. 214. - Será reprimido con reclusión o prisión de diez a veinticinco años o reclusión o prisión perpetua y en uno u otro caso, inhabilitación absoluta perpetua, siempre que el hecho no se halle comprendido en otra disposición de este código, todo argentino o toda persona que deba obediencia a la Nación por razón de su empleo o función pública, que tomare las armas contra ésta, se uniere a sus enemigos o les prestare cualquier ayuda o socorro.

Art. 215. - Será reprimido con reclusión o prisión perpetua, el que cometiere el delito previsto en el artículo precedente, en los casos siguientes:

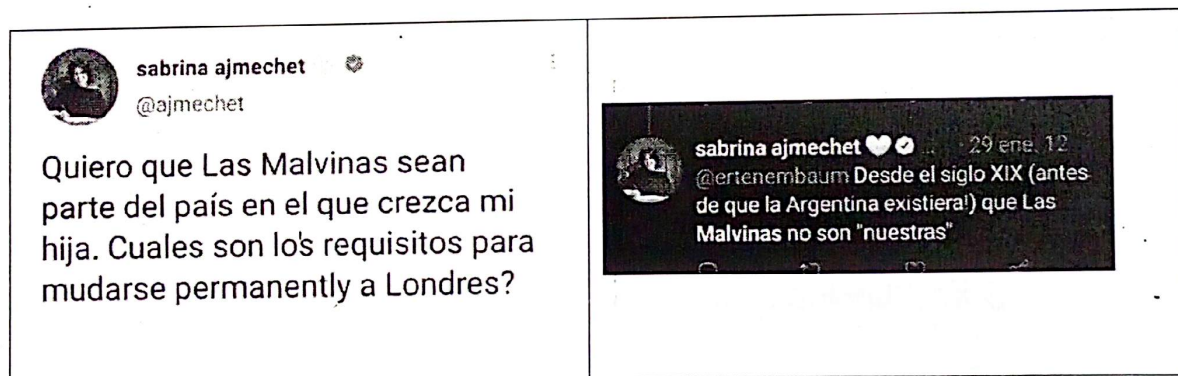
1º Si ejecutare un hecho dirigido a someter total o parcialmente la Nación al dominio extranjero o a menoscabar su independencia o integridad.-

Art. 216. - Será reprimido con reclusión o prisión de uno a ocho años, el que tomare parte en una conspiración de dos o más personas, para cometer el delito de traición, en cualquiera de los casos comprendidos en los artículos precedentes, si la conspiración fuere descubierta antes de empezar su ejecución.

PRUEBA DOCUMENTAL :

a) Adjunto al presente libelo y como formando parte del mismo, capturas de pantalla de la Rede Social Twitter hoy X.-

b) Siete Capturas de Pantalla de la plataforma TWITTER, con las declaraciones de la denunciada, Sra. SABRINA AJMECHET - @Ajmechet.-





ENCUADRAMIENTO LEGAL :

Que ante la complejidad de los hechos denunciados dejo al Ministerio Público Fiscal, la calificación legal prevista por el C.P.P.N.-

PETITUM :

a) Me tenga por presentado, en mi calidad de Periodista de Investigación - Escritor - integrante de la Agrupación Generación Malvinas Distrito Córdoba.-

b) Tenga por efectuada la presente **Denuncia Penal**, ante un hecho que está en mi conocimiento, que viola nuestra Constitución Nacional, y está tipificado en el C.P.N., dejando a este Ministerio Fiscal la calificación legal del hecho denunciado.-

c) Solicito que S.S. DICTAMINE LA INMEDIATA IMPUTACION de la Denunciada.-

d) Solicito a S.S. la aplicación de la inhabilitación permanente para cualquier espacio dentro de la Función Pública de la Denunciada.-

e) Comunique en carácter Urgente a la Cámara de Diputados a los efectos de iniciar el correspondiente Juicio Político con la correspondiente expulsión de la Cámara a la cual pertenece.-

Dios Guarde a Usted.-

Jorge Oliver

Auditor Ambiental
Periodista de Investigación - Escritor
Pre Candidato Presidencial 2023
Tco. En Construcc. Civiles e Hidráulicas M.P. 2439/1
Sec. Agrupación Generación Malvinas Dtto. Córdoba
Veterano Toas (Teatro de Operaciones Atlántico Sur 1982)

